



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN N. 027

05 FEB 2026

Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a un docente de planta adscrito a la Facultad de Ingeniería

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades otorgadas mediante Acuerdo N.01 de 2007, demás normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el señor **HERNANDO ACUÑA CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.219.119, se encuentra vinculado en la planta de Personal Docente de la Universidad desde el 27 de enero de 2006, actualmente desempeña el cargo de Docente Tiempo Completo categoría Asistente, adscrito a la Facultad de Ingeniería.

Que mediante oficio C'049871 fechado 5 de febrero de 2026, el Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita el disfrute de vacaciones pendientes a partir del 5 al 27 de febrero de 2026, al profesor **HERNANDO ACUÑA CARVAJAL**.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, el profesor **HERNANDO ACUÑA CARVAJAL**, tiene pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2023-2024, quince (15) días calendario del periodo 2023-2024, siete (7) días calendario del periodo 2024-2025; quince (15) días calendario del periodo 2025-2026 y quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º Conceder al docente **HERNANDO ACUÑA CARVAJAL**, el disfrute de veintiún (21) días así: tres (3) días hábiles del periodo 2023-2024, quince (15) días calendario del periodo 2023-2024 y tres (3) días calendario del periodo 2024-2025, a partir del 5 al 27 de febrero de 2026, inclusive, quedando pendiente de disfrute cuatro (4) días calendario del periodo 2024-2025, quince (15) días calendario del periodo 2025-2026 y quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, el docente deberá presentarse ante el respectivo Decano de la Facultad a la cual se encuentra adscrito y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.

ARTÍCULO 3º: Comunicar el presente acto administrativo al profesor.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

05 FEB 2026

ELVERTH SANTOS ROMERO

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Oficina Talento Humano	
APROBÓ	Andrea Carolina Hospital Gordillo	Jefe Oficina de Talento Humano	

